



I. Municipalidad de Litueche



DECRETO ALCALDICIO N°

000597

Hoy se decretó lo que sigue

LITUECHE, 22 MAY 2019

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar mantención de 30.000 de vehículo nuevo incorporados a la flota automotriz de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La orden de compra 1743-280-CM18 por la adquisición vía convenio marco del vehículo minibús Hyundai NEW H MB 2.5, año 2018 color plateado, patente KS-LZ 32.
- La cotización presentada por el proveedor CURIFOR S.A RUT ~~8823898888~~
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitida por Director de Finanzas
- Que dicho servicio de mantención se requiere contratar la complementariedad del producto o servicio requerido con respecto al vehículo previamente adquirido, siendo CURIFOR S.A, representantes oficiales de la marca y su postventa.

VISTOS:

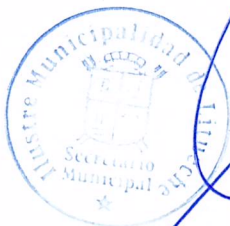
El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y su reglamento en su artículo Artículo 8, Artículo 14 Y 14 BIS convenio marco. Los Decretos Alcaldicios Nos. 597 de fecha 9 de Mayo del 2018 y N° 847 de fecha 13 de Julio del 2018, que otorga la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE". El Decreto Alcaldicio N° 1399 de fecha 14 de Noviembre del 2018, que designa subrogancia de la Secretaria Municipal.

DECRETO:

1. **APRUEBESE LA CONTRATACION MEDIANTE CONVENIO MARCO, ID 1536585, para efectuar cambio de Juego de Pastillas, cambio de Filtro, Golillas tapón de aceite Alineación, Balanceo y Rectificado de Discos etc.** al vehículo minibús Hyundai NEW H MB 2.5, año 2018 color plateado, patente KS-LZ 32.
2. **GIRESE ORDEN DE COMPRA** al proveedor CURIFOR S.A RUT ~~8823898888~~ por el monto de \$ 389.274.- (Trescientos Ochenta y nueve mil doscientos setenta y cuatro pesos). Déjese establecido que de acuerdo al art. 63 del reglamento, la orden de compra sustituye al contrato.
3. **INSTRUYASE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl realizar los procedimientos que corresponden.
4. **CARGUESE** el gasto que irroque el presente al presupuesto Municipal vigente

Anótese, Comuníquese, Publíquese en el www.mercadopublico.cl

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



ALEJANDRO CACERES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/boo.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Operador de vehículos municipales
- Operador www.mercadopublico.cl
- Oficina de Partes (1)